



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACE SABER:

Que mediante Resolución de refª. 341/2026/CG-5, de fecha 08/04/2026, se han aprobado las bases reguladoras del **III CONCURSO DE POESÍA INFANTIL/JUVENIL TORRENUEVA COSTA (2026)**, organizado por este excmo. Ayuntamiento y cuyo texto es el siguiente:

“BASES III CONCURSO DE POESÍA INFANTIL/JUVENIL”

TORRENUEVA COSTA (2026)

OBJETO

El Ayuntamiento de Torrenueva Costa organiza y convoca el presente certamen, con el fin de estimular la creatividad poética y fomentar el interés por la lectura y la escritura en las generaciones más jóvenes: dirigiendo para ello esta convocatoria al alumnado de los dos centros docentes que albergan a la mayoría de los jóvenes en edad escolar de este Municipio.

BASES

1ª.-PARTICIPANTES

Podrá participar el alumnado del Colegio Pio XII de Torrenueva Costa y el del I.E.S Beatriz Galindo “La Latina” de Motril, estableciéndose las siguientes categorías, atendiendo a los niveles de escolarización del mismo:

- PRIMERA: 1º y 2º de primaria.
- SEGUNDA: 3º y 4º de primaria.
- TERCERA: 5º y 6º de primaria.
- CUARTA: 1º y 2º de E.S.O.
- QUINTA: 3º y 4º de E.S.O.
- SEXTA: 1º y 2º de Bachillerato

2ª –TEMÁTICA, OBRA Y PRESENTACIÓN

La temática será bajo el título “Si yo fuera...” (mago, médico, alcalde, un animal...). Cada concursante podrá participar con un único poema propio, original, escrito en lengua castellana, inédito y que no haya sido premiado ni presentado con anterioridad en otros concursos.

Código Seguro De Verificación	jYn62/TZjsEwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	08/04/2026 12:16:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los poemas tendrán una extensión mínima y / o máxima, de acuerdo con su categoría:

- PRIMERA: mínimo de cuatro versos y máximo de ocho.
- SEGUNDA: mínima de ocho versos y máximo de doce.
- TERCERA: mínimo de doce versos.
- CUARTA Y QUINTA: mínimo de catorce versos.
- SEXTA: mínimo de dieciséis versos.

Cada obra irá firmada con pseudónimo. En el sobre en el que se presente el poema se incluirá otro en el que figurará el pseudónimo y la categoría en la que participa. En el interior de este segundo sobre se indicarán: Nombre y apellidos del autor o autora, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico (si se dispone de él).

3ª.- PLAZO DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS

El plazo de admisión de los trabajos comenzará con la publicación de las presentes bases en la plataforma oficial (web) de este Ayuntamiento: www.torrenuevacosta.org y finalizará el día 16 de abril de 2026.

Tales trabajos se entregarán en el CEIP PIO XII de Torrenueva Costa o en el I.E.S Beatriz Galindo “La Latina” de Motril.

4ª.-PREMIOS

Se concederán dos premios por categoría que serán los siguientes:

- **CATEGORÍA PRIMERA:** Dos cheques libro valorados en 20€ cada uno, además de entrega de diploma.
- **CATEGORÍA SEGUNDA:** Dos cheques libro valorados en 20€ cada uno, además de entrega de diploma.
- **CATEGORÍA TERCERA:** Dos cheques libro valorados en 30€ cada uno, además de entrega de diploma.
- **CATEGORÍA CUARTA:** Dos cheques libro valorados en 30€ cada uno, además de entrega de diploma.
- **CATEGORÍA QUINTA:** Dos cheques libro valorados en 30€ cada uno, además de entrega de diploma.
- **CATEGORÍA SEXTA:** Dos cheques libro valorados en 40€ cada uno, además de entrega de diploma.

La entrega de premios se hará coincidir con el Día del libro: 23 de abril/2026, en un acto conmemorativo a celebrar en la Biblioteca Municipal “Eduardo Castro” de Torrenueva Costa.

5ª.-EL JURADO Y FALLO

El jurado estará compuesto por personas expertas en la materia vinculadas al mundo de la poesía y la literatura que valorará particularmente la originalidad y la creatividad en la expresión literaria, así como la plasmación en las obras de la temática de este certamen: “Si yo fuera...”.

Emitirá su fallo inapelable, en reunión secreta, que se extenderá en las Actas levantadas al efecto. El resultado se hará público en la web municipal y los ganadores/as serán notificados directamente y se les informará sobre el acto de entrega de premios, en el que darán lectura a sus poemas galardonados.

6ª.-PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS

Código Seguro De Verificación	jYn62/TZjsEwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	08/04/2026 12:16:15	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)**

El Ayuntamiento de Torrenueva Costa se reserva el derecho de reproducir y/o editar los poemas premiados, sin límites temporales ni territoriales y en cualquier formato (papel, digital u otros que pudieran darse en el futuro).

7ª.-PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos personales de los participantes, seguirán lo establecido en la ley española 15/1999 de protección de datos y serán tratados, por la organización con la máxima confidencialidad.

8ª.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen implica la aceptación de todos los puntos contenidos en las BASES de la convocatoria.

Lo que se hace público, para su general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

Código Seguro De Verificación	jYn62/TZjsEwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	08/04/2026 12:16:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

